

Yo el infrascripto Secretario, hizo presente a esta Cui-
 l que en conformidad del nombram^{to} que hizo de Alcalde de las
 Santa Comandad, en el Cuido y d^{to} de Cavalleros de / a
 cargo, en el Señor Dⁿ Diego Mexiz, Regidor perpetuo de
 esta Ciudad, se halla en las Caves de esta Ayuntamiento,
 a fin de que se le poyezione, y reciba el Juramento Acosum-
 brado, y encendido desta Cui. acuenta; Entre el referido
 Dⁿ Diego Mexiz, en este Ayuntamiento, y habiendolo espe-
 do, se le poyezionó en su Empleo de Alcalde de la P^{ta} Ma-
 mandad, con una vara alta de Justicia, por el Cavallero
 que preside en este Ayuntamiento, quien le recibo el Juramento
 Acosumbrado, a el citado Dⁿ Diego Mexiz, y fido de
 le diese su Testimonio, para lo efectuar, que le convengas.
 Yo el Señor mando: Que con efecto se le diese el citado Testi-
 monio en este Ayuntamiento, en ceremonial, presentado por
 Dⁿ Francisco de Duena Cavallero, Fyemiente de los R^{os} de
 Cito, agregado a la Plana Mayor de esta Plaza, por el y
 parte presentacion de varias Informaciones, eones de
 Repurmo, y demas Documentos, concernientes a los
 Noturnia hidalguia, y nobleza, del referido Dⁿ Juan de Du-
 na Cavallero, su Padres, Abuelos, y demas ascendientes,
 Acompañando una Certificac^{on} de Dⁿ Francisco Lara,
 y Escrivano, Cronista, y Rey de Armas, mas antiguo, de
 la Catholica Magestad, de el S^{no} Dⁿ Fernando, deato de este
 Nombre, (que de Diego) por la que se acredita el es-
 clarecido origen de la referida Familia de Duena
 Cavallero, con el Cuido y Plana de su Arma,
 constando por las citadas Informaciones, haversele
 guardado siempre, las libertades, Franquezas, Comp-
 siones, y preheminencia, que les ha correspondido,
 como tales Cavalleros hipo-dalgo, Fyemientes, por
 quando igualmente por la Dⁿ Concepcion de

